



Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número R0000049151, dictada por la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 16 de diciembre de 2022, por la que se **aprueba la justificación de gasto de la “opción A” de la convocatoria 2022 de Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife.**

“Asunto: Reconocimiento de la obligación, en relación a la línea de « Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife» (nº 2022-000458, expediente E2022002364).

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 2 de agosto de 2022 se aprobaron por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC0000014830, las Bases Regulatoras de las «Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife».

Segundo.- Las citadas Bases Regulatoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 97, de 12 de agosto de 2022. Asimismo se remitió la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo establecido en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, quedando identificada con el código **BDNS nº 643530**.

Tercero.- También por el mencionado Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2022, el Consejo de Gobierno Insular aprobó la convocatoria 2022 de esta línea de Subvenciones (nº 2022-000458), publicándose el anuncio en el BOP núm. 98, de 15 de agosto de 2022.

En el mismo se autorizaba un gasto ascendente a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €), a imputar a las aplicaciones presupuestarias correspondientes de las anualidades 2022 y 2023, según el siguiente desglose:

Nº Expediente E2022002364				
Nº de subvención 2022-000458				
Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Nº Rel. Propuesta	Importe (€)
2022	22.0801.4333.77040	20220445	2022-04531	200.000,00
	22.0801.4333.47900	-		35.000,00
2023	23.0801.4333.77040	20220445	2022-004533	200.000,00
	23.0801.4333.47900	-		40.000,00
TOTAL				475.000,00

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/14





Según las previsiones recogidas en el citado acuerdo, el crédito aprobado para la presente línea de subvenciones, podría ser ampliado en una cuantía de hasta DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) adicionales para los gastos de inversión, que se financiarían con cargo al concepto 77040 de la referida aplicación presupuestaria, y CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) para los gastos de carácter corriente, que se financiarían con cargo al concepto 47900, siendo por tanto el crédito máximo posible para esta convocatoria de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS, (725.000,00 €) en función de la disponibilidad de crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias reglamentariamente establecidas, que no tiene repercusión negativa alguna en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Corporación (de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril).

Cuarto.- El objeto de la convocatoria, recogido en la Base 1ª de las Bases reguladoras, es: « (...) *concurrentia competitiva, destinadas a sufragar los gastos derivados de la reconversión de las microempresas industriales y de artesanía de Tenerife para adaptar el sistema productivo a los nuevos requerimientos del mercado y normativa de aplicación, alcanzando una mayor rentabilidad y eficiencia empresarial*».

Quinto.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, del 16 de agosto al 5 de septiembre de 2022, tuvieron entrada en esta Corporación Insular un total de SETENTA Y OCHO (78) solicitudes, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria. Tras un primer análisis del conjunto de solicitudes recibidas, se tramitaron un total de SETENTA Y CINCO (75) solicitudes, al constatarse que (3) tres de los solicitantes presentaron más de una solicitud.

Sexto.- Tras el análisis de toda la documentación presentada y comprobando que 3 de las solicitudes no precisaban subsanación de defecto alguno, el 4 de octubre de 2022 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/es/>), anuncio mediante el cual se requería a 72 de los solicitantes, la subsanación de la documentación presentada, de acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de las Bases reguladoras de la presente línea de subvenciones, concediendo a tal efecto un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles.

Séptimo.- Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se reunió la Comisión de Valoración en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, con el fin de evaluar las sesenta (60) solicitudes restantes, que fueron baremadas y en consecuencia, formular la propuesta de concesión y denegación de subvenciones, en función de los criterios establecidos en la base 6ª de las reguladoras de la presente convocatoria, clasificadas según la puntuación obtenida de mayor a menor.

Octavo.- Se concedieron un total de 155.776,48 €, a repartir entre 19 beneficiarios que solicitan por la **OPCIÓN A**, por Resolución R0000047726 y R0000048010 de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico de fecha 30 de noviembre de 2022 y 02 de diciembre de 2022, entre los cuales se incluyen a los siguientes:

“(..//...)”

TERCERO.- Conceder las «**Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife**» (nº 2022-000458), a los siguientes solicitantes que han optado por la **OPCIÓN A**:

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/14





Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2022002364S00006	MARIA PILAR GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	***0508**	10.841,13 €
E2022002364S00008	PANADERIA JOVITA SL	B38486643	15.000,00 €
E2022002364S00011	MÓNICA GONZÁLEZ MARTIN	***7129**	2.657,57 €
E2022002364S00017	TOP CAR CAMBIOS AUTOMÁTICOS SL	B76734938	8.294,90 €
E2022002364S00019	JANOY PERAZA GUANCHE	***6068**	15.000,00 €
E2022002364S00024	ANTONIO MANUEL IZQUIERDO HERNANDEZ	***4850**	2.285,56 €
E2022002364S00025	SERVICIO E. LEÓN SL	B38233912	3.090,50 €
E2022002364S00028	VÍCTOR MANUEL PERDOMO GONZÁLEZ	***0515**	6.846,00 €
E2022002364S00031	YERAY PÉREZ BELLO	***1656**	3.198,30 €
E2022002364S00035	DE LA BOCA LABORATORIO DENTAL SL	B38485405	15.000,00 €
E2022002364S00038	DEBRA WENDY HOUGHTON	****0824*	4.025,00 €
E2022002364S00040	RENOVADOS CIEN PIES SL	B02969780	15.000,00 €
E2022002364S00042	INSANE GARAGE, SL	B76760347	3.424,68 €
E2022002364S00047	CENTRO DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE TENERIFE SL	B76721372	9.863,33 €
E2022002364S00063	PILAR ROMERO RODRIGUEZ	***8241**	11.056,07 €
E2022002364S00065	GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SUMINISTROS INTEGRALES CANARIOS SL UNIPERSONAL	B76682186	15.000,00 €
E2022002364S00068	AGROJAICAM SL	B10587897	7.454,40 €
E2022002364S00074	MAURO EDELICIO PLACERES DURANZA	***2654**	2.998,81 €
E2022002364S00075	MAXIMILIANA RODRIGUEZ HEISIG	***3764**	4.740,23 €

(...//...)

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/14





Noveno.- Disponer a favor de 19 solicitantes que han optado por la **opción A**, concedidas en el punto dispositivo, de las **“Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife”**, el importe de acuerdo a los detalles que se especifican a continuación:

Subvención: 2022-000458				
Aplicación Presupuestaria: 2022-0801-4333-47900				
Nº Proyecto: -				
Número de relación de documentos: 2022-000468				
Expediente	Beneficiario	NIF	Nº Documento Disposición	Subvención
E2022002364S00011	MÓNICA GONZÁLEZ MARTIN	***7129**	2022-26738	101,24 €
E2022002364S00017	TOP CAR CAMBIOS AUTOMÁTICOS SL	B76734938	2022-26740	2.179,77 €
E2022002364S00024	ANTONIO MANUEL IZQUIERDO HERNANDEZ	***4850**	2022- 26741	1.557,50 €
E2022002364S00047	CENTRO DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE TENERIFE SL	B76721372	2022- 26742	44,10 €
E2022002364S00065	GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SUMINISTROS INTEGRALES CANARIOS UNIPERSONAL SL	B76682186	2022- 26743	15.000,00 €
TOTAL				18.882,61 €

Subvención: 2022-000458				
Aplicación Presupuestaria: 2022-0801-4333-77040				
Nº Proyecto: 2022-0445				
Número de relación de documentos: 2022-000467				
Expediente	Beneficiario	NIF	Nº Documento Disposición	Subvención
E2022002364S00006	MARIA PILAR GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	***0508**	2022-026685	10.841,13 €
E2022002364S00008	PANADERIA JOVITA SL	B38486643	2022-026686	15.000,00 €
E2022002364S00011	MÓNICA GONZÁLEZ MARTIN	***7129**	2022-026687	2.556,33 €

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/14





Subvención: 2022-000458				
Aplicación Presupuestaria: 2022-0801-4333-77040				
Nº Proyecto: 2022-0445				
Número de relación de documentos: 2022-000467				
Expediente	Beneficiario	NIF	Nº Documento Disposición	Subvención
E2022002364S00017	TOP CAR CAMBIOS AUTOMÁTICOS SL	B76734938	2022-026691	6.115,13 €
E2022002364S00019	JANOY PERAZA GUANCHE	***6068**	2022-026694	15.000,00 €
E2022002364S00024	ANTONIO MANUEL IZQUIERDO HERNANDEZ	***4850**	2022-026698	728,06 €
E2022002364S00025	SERVICIO E. LEÓN SL	B38233912	2022-026703	3.090,50 €
E2022002364S00028	VÍCTOR MANUEL PERDOMO GONZÁLEZ	***0515**	2022-026706	6.846,00 €
E2022002364S00031	YERAY PÉREZ BELLO	***1656**	2022-026708	3.198,30 €
E2022002364S00035	DE LA BOCA LABORATORIO DENTAL SL	B38485405	2022-026710	15.000,00 €
E2022002364S00038	DEBRA WENDY HOUGHTON	****0824*	2022-026711	4.025,00 €
E2022002364S00040	RENOVADOS CIEN PIES SL	B02969780	2022-026716	15.000,00 €
E2022002364S00042	INSANE GARAGE, SL	B76760347	2022-026718	3.424,68 €
E2022002364S00047	CENTRO DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE TENERIFE SL	B76721372	2022-026719	9.819,23 €
E2022002364S00063	PILAR ROMERO RODRIGUEZ	***8241**	2022-026722	11.056,07 €
E2022002364S00068	AGROJAICAM SL	B10587897	2022-026729	7.454,40 €
E2022002364S00074	MAURO EDELICIO PLACERES DURANZA	***2654**	2022-026733	2.998,81 €
E2022002364S00075	MAXIMILIANA RODRIGUEZ HEISIG	***3764**	2022-026735	4.740,23 €
TOTAL				136.893,87 €

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/14





Décimo.- En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de concesión, y en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de estas subvenciones fue publicada con fecha 2 de diciembre de 2022, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (**código 643530**).

Undécimo.- El plazo previsto en la convocatoria (BOP de Santa Cruz de Tenerife, núm. 98 de 15 de agosto de 2022) para la justificación de la subvención concedida, antes del fin del plazo de presentación de instancias.

Duodécimo.- Se constató que los 19 beneficiarios cuyos datos a continuación se detallan presentaron la documentación justificativa en tiempo y forma:

Expediente	Beneficiario	NIF/NIE
E2022002364S00006	MARIA PILAR GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	***0508**
E2022002364S00008	PANADERIA JOVITA SL	B38486643
E2022002364S00011	MÓNICA GONZÁLEZ MARTIN	***7129**
E2022002364S00017	TOP CAR CAMBIOS AUTOMÁTICOS SL	B76734938
E2022002364S00019	JANOY PERAZA GUANCHE	***6068**
E2022002364S00024	ANTONIO MANUEL IZQUIERDO HERNANDEZ	***4850**
E2022002364S00025	SERVICIO E. LEÓN SL	B38233912
E2022002364S00028	VÍCTOR MANUEL PERDOMO GONZÁLEZ	***0515**
E2022002364S00031	YERAY PÉREZ BELLO	***1656**
E2022002364S00035	DE LA BOCA LABORATORIO DENTAL S.L.	B38485405
E2022002364S00038	DEBRA WENDY HOUGHTON	****0824*
E2022002364S00040	RENOVADOS CIEN PIES S.L.	B02969780
E2022002364S00042	INSANE GARAGE, S.L	B76760347
E2022002364S00047	CENTRO DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE TENERIFE S.L	B76721372
E2022002364S00063	PILAR ROMERO RODRIGUEZ	***8241**
E2022002364S00068	AGROJAICAM SL	B10587897
E2022002364S00074	MAURO EDELICIO PLACERES DURANZA	***2654**

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/14	



Expediente	Beneficiario	NIF/NIE
E2022002364S00075	MAXIMILIANA RODRIGUEZ HEISIG	***3764**

Decimotercero.- El Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio ha analizado la documentación presentada, y emitido Informe Técnico favorable de las justificaciones.

Decimocuarto.- Por resolución de la Dirección Insular de Hacienda número **R0000048106** de fecha 5 de diciembre de 2022, **por la que se aprueba las excepciones al calendario de cierre** del ejercicio presupuestario 2022, se establece como fecha límite el 30 de diciembre de 2022 para la remisión a Contabilidad de los correspondientes documentos contables.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.- Al presente expediente le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en las bases que rigen la presente convocatoria.

Segundo.- Para la presente convocatoria se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular AC0000014830 de fecha 2 de agosto de 2022, un crédito de 475.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 22.0801.4333.77040 y 22.0801.4333.47900 para la anualidad 2022, 23.0801.4333.77040 y 23.0801.4333.47900 para la anualidad 2023, previéndose expresamente que el total máximo de subvención a percibir por cada beneficiario será de **QUINCE MIL EUROS** (15.000,00 €) por la totalidad de los gastos presentados a subvención, sin que pueda superar el 70% de la inversión, de acuerdo a la Base Reguladora 3ª, y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Tercero.- Se constata, por tanto, la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al abono a cada uno de las diecinueve (19) solicitudes valoradas que cumplen los requisitos mínimos exigidos para poder ser consideradas beneficiarias de la subvención, ya que atendiendo al importe solicitado y al máximo previsto en las Bases reguladoras, la suma de todas ellas ascendería a un total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (155.776,48 €)**.

Cuarto.- Existe crédito presupuestario adecuado a la naturaleza del gasto y consta en el expediente documento contable que se ajusta a la norma de aplicación e identifica al acreedor, el importe y la causa del reconocimiento de la obligación para el abono de la subvención concedida.

Quinto.- Con fecha 29 de noviembre de 2022, la Intervención General, emitió informe favorable (2022001034) de Fiscalización Previa Limitada a la estimación de solicitudes y disposición de crédito, con cargo a la relación de disposición 2022-000468 y 2022-000467.

Sexto.- Es necesario para el reconocimiento de la obligación, la previa justificación por parte de los beneficiarios. A este respecto la Base 13ª de las reguladoras de estas subvenciones recoge literalmente que:

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWewiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWewiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/14	



“(…) El abono de la subvención, se realizará previa justificación por la persona beneficiaria de la realización de los gastos para los que se concedió, en los términos establecidos en las presentes Bases. Teniendo en cuenta que se realizará en dos tiempos:

- En los casos que se haya optado por presentar la solicitud junto con la justificación (respecto a gastos ya realizados), el abono se realizará antes, es decir, inmediatamente tras la concesión en el ejercicio 2022 (**OPCIÓN A**).

(...//...)”

Séptimo.- El artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o el disfrute de la subvención”.

Octavo.- Respecto de la **justificación** de tales ayudas, la Base 14ª.2 de las Regulatoras de la convocatoria establece que:

“La justificación se realizará por la persona beneficiaria con arreglo a la modalidad de cuenta justificativa simplificada (art. 75 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), mediante la presentación de la documentación que se señala a continuación:

1. Memoria de actuación justificativa que acredite expresamente en qué y para qué se han invertido esos gastos, indicando la actividad que se ha realizado, conforme el objeto de la concesión (Anexo III).
2. Relación clasificada de los gastos de la actividad (*), con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago (Anexo IV).
3. En su caso, detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, indicando importe y procedencia (Anexo V).
4. Presentación de la factura o facturas (*), cuyo importe alcance al menos el 30% del gasto subvencionable que pretende obtener el solicitante (es decir, si conforme a las bases, se concede el 70% de los gastos subvencionables con un máximo de 15.000 euros, deberá aportar la factura o facturas que al menos alcancen el 30% del importe previsto a conceder). Ello conforme lo dispuesto en el artículo 75.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

14.3 Información y publicidad.

La acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en la Base 16ª.j) en relación con la información y publicidad de la subvención concedida, una vez se haya concedido la subvención, se concretará mediante la aportación de la siguiente documentación, de la forma indicada en el apartado anterior:

- Imagen donde se aprecie la colocación del cartel (modelo Anexo VI), con el siguiente texto: “Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria XXXX (nombre y año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria), debiendo permanecer publicado durante un año a partir de la fecha de concesión de la subvención.

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14	



- Imagen de pantalla de acceso a la web propia de la empresa en la que se pueda ver la leyenda de inclusión obligatoria siguiente: *“Empresa subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife en la convocatoria XXXX (nombre y año del ejercicio presupuestario al que se refiera la respectiva convocatoria), debiendo permanecer publicado durante un año a partir de la fecha de concesión de la subvención.*
- En general, aquellos que permitan comprobar la veracidad de la información aportada en el proyecto y cualquier otro documento que el Cabildo de Tenerife estime conveniente requerirle al considerarla necesaria para obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Noveno.- Según la Base 13ª la justificación por la persona beneficiaria de la realización de los gastos para los que se concedió, en los términos establecidos en las presentes Bases. Teniendo en cuenta que se realizará en dos tiempos:

- En los casos que se haya optado por presentar la solicitud junto con la justificación (respecto a gastos ya realizados), el abono se realizará antes, es decir, inmediatamente tras la concesión en el ejercicio 2022 (**OPCIÓN A**).

Décimo.- El Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio ha procedido analizar la documentación presentada dentro del plazo para la justificación, y emitir informe concluyendo que los beneficiarios cumplen con los requisitos establecidos en la Base Reguladora 13ª, como se detalla en el antecedente.

Undécimo.- En virtud del artículo 34.5 de la LGS, no podrá realizarse el pago de la subvención concedida a los beneficiarios que no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Por consiguiente, consta en el expediente de los beneficiarios informes de verificación del cumplimiento de todos los requisitos necesarios para proceder al pago de esta subvención, como es el encontrarse al corriente (art. 88.3 del RD 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS).

Duodécimo.- Las personas beneficiarias quedarán obligadas a cumplir con los puntos relacionados en la Base Reguladora 16ª.

Decimotercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, y en la Base 27ª de Ejecución del Presupuesto de 2022, la competencia para resolver la presente convocatoria de subvenciones y para la disposición del gasto asociado a la concesión de las mismas corresponde a la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico.

Decimocuarto.- De conformidad con el Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife, así como del Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, ambos aprobados mediante Acuerdos del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparados en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requirió informe de la Intervención General, que emitió informe favorable nº 2022001173 de 15 de diciembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/14





Por la presente, a la vista de los informes obrantes en el expediente y el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada, y **declarar debidamente justificadas** las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria 2022 de “*Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife*”, al ajustarse a lo establecido a las Bases Regulatoras, y conforme al siguiente cuadro:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2022002364S00006	MARÍA PILAR GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	***0508**	10.841,13 €
E2022002364S00008	PANADERIA JOVITA SL	B38486643	15.000,00 €
E2022002364S00011	MÓNICA GONZÁLEZ MARTIN	***7129**	2.657,57 €
E2022002364S00017	TOP CAR CAMBIOS AUTOMATICOS SL	B76734938	8.294,90 €
E2022002364S00019	JANOY PERAZA GUANCHE	***6068**	15.000,00 €
E2022002364S00024	ANTONIO MANUEL IZQUIERDO HERNANDEZ	***4850**	2.285,56 €
E2022002364S00025	SERVICIO E. LEÓN SL	B38233912	3.090,50 €
E2022002364S00028	VÍCTOR MANUEL PERDOMO GONZÁLEZ	***0515**	6.846,00 €
E2022002364S00031	YERAY PÉREZ BELLO	***1656**	3.198,30 €
E2022002364S00035	DE LA BOCA LABORATORIO DENTAL SL	B38485405	15.000,00 €
E2022002364S00038	DEBRA WENDY HOUGHTON	****0824*	4.025,00 €
E2022002364S00040	RENOVADOS CIEN PIES SL	B02969780	15.000,00 €
E2022002364S00042	INSANE GARAGE, SL	B76760347	3.424,68 €
E2022002364S00047	CENTRO DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE TENERIFE SL	B76721372	9.863,33 €

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/14	



Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
E2022002364S00063	PILAR ROMERO RODRIGUEZ	***8241**	11.056,07 €
E2022002364S00065	GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SUMINISTROS INTEGRALES CANARIOS SL UNIPERSONAL	B76682186	15.000,00 €
E2022002364S00068	AGROJAICAM SL	B10587897	7.454,40 €
E2022002364S00074	MAURO EDELICIO PLACERES DURANZA	***2654**	2.998,81 €
E2022002364S00075	MAXIMILIANA RODRIGUEZ HEISIG	***3764**	4.740,23 €

No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente propuesta de resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del referido Texto Normativo y, en consecuencia, podría dar lugar a la incoación de expediente de reintegro a fin de exigir de la beneficiaria de la subvención la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación contraída con los solicitantes beneficiarios, mediante concesión de la subvención, por Resolución de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico R0000047726 y R0000048010 de fecha 30 de noviembre y 02 de diciembre de 2022, que a continuación se detallan, en el marco de la convocatoria de «*Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial, de la artesanía y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife*» (expediente E2022002364), por un importe total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (155.776,48 €)**, y ordenar en consecuencia el abono de las mismas por los importes correspondientes, con cargo al crédito total de 235.000,00 € inicialmente aprobado para la presente convocatoria en la presente anualidad, conforme al siguiente detalle:

Subvención: 2022-000458					
Aplicación Presupuestaria: 2022-0801-4333-47900					
Nº Proyecto: -					
Número de relación de documentos: 2022-001110					
Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Ítem	Fra Sigec	Importe Subvención
E2022002364S00011	MÓNICA GONZÁLEZ MARTIN	***7129**	2022-026738	2022-028656	101,24 €

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/14	



E2022002364S00017	TOP CAR CAMBIOS AUTOMÁTICOS SL	B76734938	2022-026740	2022-028674	2.179,77 €
E2022002364S00024	ANTONIO MANUEL IZQUIERDO HERNANDEZ	***4850**	2022-026741	2022-028675	1.557,50 €
E2022002364S00047	CENTRO DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE TENERIFE S.L	B76721372	2022-026742	2022-028676	44,10 €
E2022002364S00065	GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SUMINISTROS INTEGRALES CANARIOS S.L. UNIPERSONAL	B76682186	2022-026743	2022-028677	15.000,00 €
TOTAL					18.882,61 €

Subvención: 2022-000458					
Aplicación Presupuestaria: 2022-0801-4333-77040					
Nº Proyecto: 2022-0445					
Número de relación de documentos: 2022-001111					
Expediente	Beneficiario	NIF/NIE	Ítem	Fra Sigec	Importe Subvención
E2022002364S00006	MARÍA PILAR GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	***0508**	2022-026685	2022-028678	10.841,13 €
E2022002364S00008	PANADERIA JOVITA SL	B38486643	2022-026686	2022-028679	15.000,00 €
E2022002364S00011	MÓNICA GONZÁLEZ MARTIN	***7129**	2022-026687	2022-028680	2.556,33 €
E2022002364S00017	TOP CAR CAMBIOS AUTOMÁTICOS SL	B76734938	2022-026691	2022-028681	6.115,13 €
E2022002364S00019	JANOY PERAZA GUANCHE	***6068**	2022-026694	2022-028682	15.000,00 €
E2022002364S00024	ANTONIO MANUEL IZQUIERDO HERNANDEZ	***4850**	2022-026698	2022-028683	728,06 €
E2022002364S00025	SERVICIO E. LEON SL	B38233912	2022-026703	2022-028684	3.090,50 €
E2022002364S00028	VÍCTOR MANUEL PERDOMO GONZÁLEZ	***0515**	2022-026706	2022-028685	6.846,00 €
E2022002364S00031	YERAY PÉREZ BELLO	***1656**	2022-026708	2022-028686	3.198,30 €
E2022002364S00035	DE LA BOCA LABORATORIO DENTAL S.L.	B38485405	2022-026710	2022-028687	15.000,00 €
E2022002364S00038	DEBRA WENDY HOUGHTON	****0824*	2022-026711	2022-028688	4.025,00 €

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/14	



E2022002364S00040	RENOVADOS CIEN PIES S.L.	B02969780	2022-026716	2022-028689	15.000,00 €
E2022002364S00042	INSANE GARAGE, S.L	B76760347	2022-026718	2022-028690	3.424,68 €
E2022002364S00047	CENTRO DE RECUPERACIÓN ENERGÉTICA DE TENERIFE S.L	B76721372	2022-026719	2022-028691	9.819,23 €
E2022002364S00063	PILAR ROMERO RODRIGUEZ	***8241**	2022-026722	2022-028692	11.056,07 €
E2022002364S00068	AGROJAICAM SL	B10587897	2022-026729	2022-028693	7.454,40 €
E2022002364S00074	MAURO EDELICIO PLACERES DURANZA	***2654**	2022-026733	2022-028694	2.998,81 €
E2022002364S00075	MAXIMILIANA RODRIGUEZ HEISIG	***3764**	2022-026735	2022-028695	4.740,23 €
TOTAL					136.893,87 €

TERCERO.- Anular el crédito que habiendo sido autorizado para la presente convocatoria no va a ser objeto de disposición con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-0801-4333-47900, propuesta 2022-004161, autorización 2022-009476 y baja con documento 2022-000982, ascendente a un importe de **DIECISÉIS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (16.117,39 €)**, así como a la aplicación presupuestaria 2022-0801-4333-77040, propuesta 2022-004156, autorización 2022-009474 y baja con documento 2022-000981, ascendente a un importe de **SESENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (63.106,13 €)**.

CUARTO.- Publicar en el Tablón de anuncios y la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife la presente Resolución.

QUINTO.- Ordenar la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones del pago de las subvenciones que son objeto de la presente Resolución (código de identificación **BDNS 643530**).

Asimismo no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la denominación de esta línea de subvención, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/14	



En Santa Cruz de Tenerife, con fecha de la firma digital.

El Órgano Instructor,
Jefa del Servicio Administrativo
Yaiza Suárez González

Código Seguro De Verificación	14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	20/12/2022 07:53:56
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/14BvG9WuyA9my6IWeWiHtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/14

